Núm. 35.—Lúnes. CUARTA EPOCA.) 10 de febrero de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se cree no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.=*S. Lázaro ob. y s. Saturnino pº. y m.*

EL SOL..... Sale...... á las 6 y 50 minutos. Pónese.. á las 5 y 10 minutos.

Noticias estrangeras.

ALEMANIA.

La Gaceta de Colonia publica en su número del 1º de febrero las dos comunicaciones telegráficas siguientes:

Berlin 30 de enero.

Segun los partes que el gobierno ha recibido, la fortaleza de Rendsbourg ha sido ocupada por cuatro batallones de tropas austriacas y por cuatro de tropas prusianas. Ha salido, pues, inexacto el rumor que aseguraba que esta fortaleza seria ocupada por austriacos solamente.

Berlin 30 de enero.

Hoy ha procedido la segunda cámara de los estados á la formacion de su mesa definitiva. El conde de Schwerin ha sido reelegido presidente por una mayoria de 186 votos contra 106 obtenidos por su concurrente el conde de Arnim. M. Geppert ha sido elegido vice-presidente por una mayoria de 160 votos contra 131 que ha reunido su concurrente M. Simson.

=A proposicion del Consejo de ministros, dicen de Viena, el emperador ha ordenado la supresion del instituto militar de las fronteras en la Transilvania y la organizacion de cinro regimientos de línea.

=La Correspondencia constitucional anuncia que el gobierno prusiano se ocupa de un proyecto de ley modificando la ley relativa á la propiedad literaria en Rusia.

=Las noticias de los ducados solo anuncian que todo se prepara para volver á tomar posesion la autoridad danesa.

=Segun la Gaceta universal alemana, los soberanos de Rusia, Austria y Prusia tendrán á mediados de febrero una entrevista en Varsovia.

INGLATERRA.

El Morning Advertisser anuncia que el testo del próximo discurso de la Reina ha sido definitivamente adoptado en el Consejo de gabinete que se tuvo el juéves. Segun el Advertisser, el pasaje que trata de la gerarquia católica está concebido en términos muy vagos. Este pasaje que todo el pais aguarda con ansiedad, será muy corto y no contendrá mas que dos ó tres frases sobre la resolucion de defender la religion protestante del pais.

PARIS 2 de febrero.

Con motivo de los rumores que han circulado acerca demanda de la dotacion mayor para la presidencia de la República, La Patria, periódico que puede pasar por bien informado respecto á sus relaciones con el Eliseo, se espresa en el número de este dia en estos términos:

«Varios periódicos anuncian que el ministerio debe presentar mañana lúnes á la Asamblea el proyecto de ley relativo á los gastos estraordinarios de la representacion de la presidencia. Otros, al contrario, afirman que ninguna proposicion de esta especie será presentada por el gobierno. Ni los unos ni los otros estan en lo cierto. Nosotros no pensamos que haya sido cuestion de ocupar desde mañana á la Asamblea en una demanda de créditos para subvenir á los gastos estraordinarios de representacion de la presidencia; pero no puede tardar esta demanda en ser hecha. Ya se sabe, en efecto, que los que fueron votados para 1850 se componian de dos sumas distintas. La primera de 600,000 fr. fué decidida, desde el orígen, á propuesta misma de M. Passy y bajo el ministerio Barrot. La segunda es la que fué, en el mes de junio del año pasado, el objeto de un voto especial que elevó por este año los gastos estraordinarios de representacion de la presidencia á la cifra de 2 millones, 160,000 francos. Ahora bien, en la actualidad el primer crédito ha espirado lo mismo que el segundo, y aun no se ha acordado al presidente de la República ninguna suma para gastos de representacion. Una demanda de créditos para esta clase de gastos será sin duda presentada á la Asamblea en el corriente de la semana.»

Idem 3.

El proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para gastos de representacion de la presidencia, no debia ser presentado á la Asamblea hasta el miércoles, pero, en el consejo que tuvo lugar en la mañana de este dia en el Eliseo, fué decidido que seria hecha la presentacion el mismo dia. En su consecuencia, el ministro de Hacienda al empezar la sesion, leyó y entregó el proyecto de ley cuyo tenor es el siguiente: «Señores, la ley de 24 de junio último ha reconocido la insuficiencia del crédito puesto en el presupuesto para gastos de representacion de la presidencia de la República, y vosotros habeis acordado para el año de 1850 un suplemento de 2.160,000 francos. Las cargas permanentes que imponen al gefe del poder ejecutivo los deberes de su posicion, escepto los gastos de primer establecimiento que pesan sobre el pasado y que no son de naturaleza á ser reproducidos, nos obligan, señores, á pediros que abrais, para 1851, un crédito estraordinario de 1.800,000 francos. Las consideraciones desarrolladas el año pasado nos dispensan de toda nueva esplicacion, y nos permiten dejar esta cuestion de alta conveniencia á la estimacion de la Asamblea. Paris 3 de febrero de 1851. El ministro de Hacienda, Cárlos de Germiny.»

Despues de esta lectura, la Asamblea pasó á ocuparse de leyes de interes puramente local.

MARSELLA 4 de febrero.

Escriben de Roma que la academia de los Arcades, en una de sus últimas sesiones, ha proclamado miembro de esta sociedad á M. Napoleon Luis Bonaparte, presidente de la República francesa, no tanto por razon del señalado servicio que ha hecho á la religion, dice el nombramiento, restableciendo el trono pontificio, cuanto por la consideracion del rango elevado y nobles méritos que une á la gloria de las bellas letras.

=El 24 de enero la condesa de Aquila, cuñada de S. M. el rey de Sicilia, ha dado á luz, á los siete meses, un príncipe que sigue bien como su madre.

BAYONA 4 de febrero.

El sábado por la noche llegaron á Bayona con el correo, el señor general Armero y el señor Diaz Martinez, procedentes de Paris. Varias personas, advertidas de su llegada, y conociendo sin duda el motivo que les guiaba, les aguardaban ante la casa de postas. Habian ido á Bayona con el objeto de tener un lance con el general Narvaez. Desde el momento de su llegada, les fué comunicada la órden de dejar la ciudad, lo que hicieron al dia siguiente por la mañana, volviendo á emprender el camino de Paris.

(Diario de Barcelona.)

ESPAÑA.

MADRID 28 de enero.

CONGRESO.

Han notado algunos observadores, maliciosos tal vez en demasia, que de dos sesiones á esta parte se nota la falta en los escaños del Congreso de aquella fraccion que ciertas gente dieron en llamar *polaca*, y que no es otra cosa que la falange que acaudilla el conde de San Luis. Atribuyese semejante conducta á una táctica que nos otros apellidariamos la de la *residencia pasiva*, la cual no tiene otro objeto que abstenerse por ahora de prestar ni apoyo ni censura á un gabinete á quien mas se teme que se quiere,

Dadas estas esplicaciones, no se estrañarán nuestros leetores cuando les digamos que los debates de ayer empezaron con esa frialdad que se nota en una funcion de teatro cuando las localidades están vacias. Con mucha razon el señor Madoz, infatigable y perseverante en la cuestion del Tribunal mayor de cuentas, manifestaba su sorpresa de que en la sesion del sábado, cuando se iba á ventilar un punto de gravísima importancia, cual era la amovilidad ó inamovilidad de los ministros del Tribunal, solo concurriesen á la votacion 111 diputados, siendo así que la cámara consta hoy dia de 296 que han prestado juramento ¿En dónde están estos señores? ¿En que se ocupan? ¿Qué atenciones les embargan? Al pais le toca preguntárselo: lo cierto es que si para confeccionar las leyes mostrasen igual solicitud á la que desplegaron para recibir la investidura parlamentaria, ni presenciariamos lo que estamos presenciando, ni nos doleriamos de que en tan poco se tenga lo que deben á la nacion los que llevan el nombre de sus representantes.

El señor Madoz, á quien como digimos, no arredran las laboriosas tareas de la tribuna y el continuo luchar contra adversarios inconvencibles casi siempre, sostuvo casi solo todo el peso de la discusion de ayer. Empezó esta con la del artículo 9º de la espresada ley del Tribunal de Cuentas, y el orador progresista se levantó á abogar por los contadores, á quienes se trataba de reducir á una condicion peor de la que estaban en los tiempos del absolutismo. El señor Madoz reclamaba lo que se debia á los servicios acreditados por el celo y por la inteligencia: esto es, que dichos contadores fuesen colocados en categoria de poder ser ascendidos á ministros del Tribunal. De un gacetillero de periódico, sin mas méritos que los de haber escarnecido las instituciones, se hace un gobernador civil; de un gobernador civil se

hace un ministro del Tribunal de Cuentas; ¿y porqué se han de tener tantos respetos hácia un funcionario que por su posicion en esa elevada esfera de la administracion, representa conocimientos especiales en los ramos de contabilidad?

Muy puestas en razon debieron parecer al señor presidente del Consejo las oportunas y patrióticas observaciones del diputado de la minoria, porque en muy breves palabras significó su deseo de que la comision acepiase en parte el pensamiento del señor Madoz, añadiendo al artículo el que los contadores decanos pudiesen ser ascendidos á ministros. Esta concesion satisfizo completamente al señor Madoz, aunque no mucho al señor Garcia Hidalgo, que incomodado y todo, produjo mas de una vez la *hilaridad* de los concurrentes.

Habia declarado el señor Brabo Murillo, por indicacion del señor Madoz, que en la discusion de la totalidad y la de los artículos del proyecto de ley de que se ocupaba el Congreso, no habia para el ministerio ninguna cuestion de gabinete, y que cada diputado era dueño de votar como mejor le acomodase. Esta franca y esplícita manifestacion no fue hecha en vano, como en el curso de la sesion tuvimos motivo para conocer.

Al llegar al artículo 15 se leyó una enmienda fimada por los señores Serrano, vizconde de la Armeria, y otros, para que se rebajasen los sueldos de los magistrados y demás empleados en el Tribunal mayor. Apoyóla el primero, fundándose en la necesidad de economias, necesidad que nosotros hace muchos años que veniamos pregonando, y que ahora parece que hasta los moderados mismos están reconociendo. El señor Sanchez Ocaña la rechazó en nombre de la comision, pero votada nominalmente, fué tomada en consideracion por 66 diputados contra 28.

Algunos individuos del gabinete votaron con los últimos. Hé aquí la oportunidad del consejo del señor Madoz y la oportunidad de su aceptacion por el presidente del ministerio. En otro caso esto hubiera sido una derrota.

La minoria progresista, como era natural, figura entre los 66, y no porque crea que los miembros del Tribunal están superabundantemente dotados; sino porque cuando se alza la bandera de economias, no quiere ni puede quedarse atrás.

Hay tambien otra consideracion. La minoria progresista adopta la enmienda del señor Serrano, como un principio aplicable á todas las gérarquias que viven del presupuesto. Rebájense en buen hora los sueldos de los ministros del Tribunal de cuentas pero rebájense en proporcion igual las de los demás funcionarios de la alta administracion. Hágase justicia, pero á todos. Si tal fué ayer el pensamiento de la mayoria del Congreso, no le faltará el apoyo de la minoria.

La discusion de hoy nos ilustrará sobre la significacion que se debe dar á la toma en consideracion de la enmienda de que acabamos de ocuparnos.

Hemos oido decir que cierto diputado de la antigua mayoria, sacó en el testamento ministerial nada menos que tres gracias para otros tantos hermanos. ¡Dichosa familia.!

(Nacion.)

Idem 30.

El Heraldo, constituido en Plutarco de los *varones ilustres* que en 4 de octubre de 1847 subieron al pescante de esta nacion tan desdichada como digna de mejor fortuna, ha empezado hace dos dias á trazar con los mas brillantes y seductores coloridos la historia política y administrativa de unos hombres para quienes, segun el risueño pincel de nuestro colega, no hay grandeza que iguale á la suya, ni hazañas que con las suyas puedan compararse.

Quizá nosotros, á no vernos provocados por un reto tan audaz como el que acaba de lanzarse al sentimiento unánime del pais, hubiéramos guardado silencio, movidos mas bien que por la prudencia, por el horror que nos infunde el tener que dirijir nuestra vista al cadáver horriblemente feo de la situacion decapitada el 14 de enero: quizá nosotros relegaríamos al olvido de la generacion presente, lo que las venideras se levantarán á escribir con la sombría pluma de Tácito; quizá nosotros cubriríamos con el apósito de nuestra magnanimidad llagas que aun están brotando sangre, y para cuya cauterizacion solo podrá ser eficaz la hábil mano del tiempo: pero ya que así se quiere, tomaremos parte en el juicio contradictorio que acaba de abrirse, y á semejanza de la ceremonia que antiguamente se usaba con los reyes de Egipto cuando acababan de morir, nos acercarémos á la huesa del ministerio Narvaez para preguntarle qué uso ha hecho de su poder en el concurso de tres años y medio que estuvo disponiendo á su antojo de nuestros destinos y de nuestros intereses, y de los principios en que se apoya el trono constitucional de doña Isabel II.

No se nos conteste que semejante conducta no prueba generosidad ni hidalguía; porque á nadie menos que al partido progresista puede lanzarse semejante acusacion.

¡No somos generosos! ¿Lo fueron acaso los que cuando nos tenian perseguidos y maniatados concitaban contra nosotros todas las iras y todos los enojos, llamándonos á voz en grito revolucionarios, anarquistas y enemigos de todo gobierno y de todo régimen pacífico?

¡No somos generosos! ¿Lo fueron acaso los que despues de espulsarnos de todos los destinos de la administracion como una raza maldita, nos cerraban la boca con una mordaza de hierro, y las puertas del Parlamento por los medios mas refinadamente maquiavélicos y dolorosos?

¡No somos generosos! ¿Lo fueron acaso los que despues de habernos negado hasta la virtud de las intenciones, desfiguraban nuestras doctrinas, nuestra lealtad y nuestro amor á la institucion monárquica, afianzada y esclarecida con nuestros esfuerzos y nuestro acendrado patriotismo?

¡No somos generosos! ¿Lo fueron acaso los que abusando de su posicion y fuerza sembraban la division en nuestras filas, el desasosiego en nuestras conciencias, y el recelo entre todas las clases de la nacion, haciéndolas ver que solo ellos eran les únicos depositarios de la verdad en las leyes, del órden en las calles, de la prosperidad en las familias, y de la confianza en la Corona?

¡No somos generosos! Bueno sería este reproche, si nuestras armas se dirigiesen á las personas y no á las cosas, á los nombres y no á los hechos, á las individualidades y no á los séres colectivos.

¡No somos generosos! Bueno sería este denuesto si en nuestra censura entrase la pasion y no la justicia, el encono y no la calma, la ira que enardece y no la discusion que ilumina.

¡No somos generosos! Bueno sería este desahogo, si en nuestra polémica figurasen para nada el espíritu de partido que todo lo altera, y no la alta razon de los pueblos, que todo lo vé claro, y á la que nada ofusca ni seduce; esa alta razon que persigue á la tiranía cuando se pasea en su carro de triunfo, y que la viste con la túnica de la ignominia cuando la llevan al cadalso. Esa alta razon que ni tiene inciensos para adorar á los que su fortuna lleva al Capitolio, ni menos flores para cubrir á los que la indignacion del pais precipita desde la roca Tarpeya.

Guárdese ese oficio para los bufones y para las plañideras; para los bufones que no rien sino cuando se les manda reir, y para las plañideras que no lloran sino cuando se les manda que lloren.

Otra es nuestra obligacion; otro es nuestro deber; otros son nuestros compromisos. Ni á una ni á otros faltaremos. Bastante hicimos con no entrar en la liza los primeros; si otros entraron, aténganse al éxito de la pelea, y á la suerte que su atrevimiento les depare.

Don Suero de Quiñones, colocado en el Puente Orbigo, obligaba á todos los transeuntes á declarar que su dama era la mas ilustre, y las honrada, y la mas hermosa de todas las mugeres de la tierra. Con igual pretension nos viene ahora El Heraldo. La dama de este moderno Suero de Quiñones, es el gabinete Narvaez-Sartorius. ¡Quién dijera que la fealdad habia de tener campeones aun despues de muerta!

Pues bien! Allá vamos nosotros á romper lanzas. Allá vamos á decirle al sostenedor del Puente Orbigo lo que hizo el ministerio Narvaez-Sartorius por la prensa, por el órden público y por la prosperidad nacional, en cuya triple corona vé nuestro cofrade colocados los mas preciosos diamantes de la administracion pasada.

Ya veremos lo que fué la prensa bajo los carceleros de San Martin.

Ya veremos lo que fué el órden bajo los deportadores de Filipinas.

Ya veremos lo que fué la prosperidad bajo los arquitectos del teatro de Oriente.

Ya veremos lo que contestan esos Macbeks de nuestras libertades, así que evoquemos de su tumba las sombras de tantos derechos despiadadamente asesinados por sus manos.

Idem 31.

LA IMPRENTA BAJO EL MINISTERIO NARVAEZ-SARTORIUS.

Con un asombro de que aun no hemos podido reponernos, leiamos en El Heraldo del martes las siguientes líneas. *Se equivocan los que crean que solo en odio de una institucion, que respetaba el ministerio pasado*=la institucion de la imprenta=*tomaba contra ella medidas represivas... El hombre desapasionado é imparcial... no podrá menos de reconocer que* LAS VERDADERAS IDEAS LIBERALES *estaban, no en los que buscaban la licencia, como desahogo para sus pasiones, sino en los que procuraban el buen uso de uno de los principales derechos constitucionales.*

Parece imposible que asi se desfigure la verdad: parece mentira que asi se abuse de la credulidad de las gentes, para quienes se escribe: parece fabuloso que asi mientan los lábios lo que estará muy lejos de creer el corazon.

Llamar verdaderas ideas liberales á la anulacion de toda garantia, de toda ley y de todo respeto: llamar buen uso de un derecho constitucional al establecimiento de las cárceles y de las mordazas, vive Dios, que es el mayor insulto que se puede lanzar á la frente de un periodismo que aun tiene sobre sus miembros la afrentosa huella de las cadenas con que le ataban al potro de su dominacion los reyes de de la dinastia del Heraldo.

Traednos en señal de vuestras verdaderas ideas liberales los inmensos despojos que atesorabais en la Bastilla de San Martin; aquellos ayes que vuestra impia mano ahogaba en vuestros pechos aquellas lágrimas que vuestro agostador aliento secaba en vuestros párpados, aquellas súplicas que vuestra desapiadada ira condenaba á reclusion perpétua. Enseñadnos en prueba de vuestro buen uso del derecho constitucional los magistrados que censuraban omnipotentemente nuestros inofensivos escritos, la jurisprudencia á que sujetabais vuestros fallos los verdugos que aplicaban vuestros castigos.

¿Os negareis acaso á la justa demanda que ahora os hacemos? ¿Por qué? ¿Si os avergonzará la propia confesion de vuestras buenas obras? No será estraño, porque la modestia es una de las virtudes en que mas habeis sobresalido.

Pues bien. Nosotros desempeñaremos esta tarea, y la desempeñaremos gustosos, porque jamas nos hemos negado á dar al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios.

Escuchad lo que era la imprenta bajo la dominacion pasada; escuchad cuales eran las verdaderas ideas liberales del famoso ministerio del 4 de octubre; escuchad cual era el buen uso de los derechos constitucionales, puestos á merced del gabinete Narvaez-Sartorius.

Ningun escrito veia la luz pública sin ser antes revisado, corregido, modificado ó destruido por una censura suspicaz, obtusa é intolerante. Asi se entendia el *buen uso* del derecho constitucional consignado en el art. 2º del código político.

Art. 2º *Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.*

La censura de Madrid prohibia muchas veces la publicacion de noticias ó de artículos que

la censura de Cádiz ó Barcelona dejaban circular sin embarazo ni oposicion alguna. Asi se aplicaba *el buen uso* del derecho constitucional consignado en el artículo 4º de nuestro catecismo político.

Art. 4º *Unos mismos códigos regirán en toda la monarquia.*

Los números de cualquier diario en que la censura observase una palabra sospechosa, ó una idea de su desagrado, eran inmediatamen- decomisados. Hubo dia en que se recogieron hasta tres ediciones, que representaban la propiedad del capital invertido en el papel, en la impresion y redaccion. Asi se traducia el *buen uso* del derecho constitucional consignado en el art. 10 de nuestra carta política.

Art. 10. *No se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad comun, prévia la correspondiente indemnizacion.*

La legislacion á que se sujetaba el censor para la apreciacion de una falta ó delito, no era otra que su *leal saber y entender*. Asi se interpretaba el *buen uso* del derecho constitucional consignado en el artículo 12 de nuestro libro político:

Art. *La facultad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.*

El censor prohibia terminantemente traer á la arena del debate los nombres de ciertos funcionarios públicos, cuyos actos debian estar bajo la jurisdiccion del exámen público. Asi se permitia el *buen uso* del derecho constitucional, consignado en el artículo 42 de nuestra cartilla política.

Art. 42. *La persona del Rey es sagrada é inviolable. Son responsables los ministros.*

¿Se quiere mas? No! Basta con lo que acabamos de esponer. Si hay tirania que haya rayado nunca tan alto, si hay gobierno que haya oprimido tanto el pensamiento escrito; si hay inquisicion que haya llevado tan lejos su guerra de esterminio á toda idea independiente, magnanima y altiva, que vengan aqui para dejar por buenos á los hombres del Heraldo; que vengan aqui para convencernos de lo que en la actualidad no concebimos; esto es, que se puede desplegar mayor lujo de persecucion que la que ha caido sobre el periodismo español en los últimos meses del ministerio Narvaez-Sartorius.

¿Qué les faltó por darnos? ¡Mordazas? El Monitor del gabinete las forjaba. ¿Grillos? La circular del 4 de julio los ha fundido. ¿Calabozos? La gefatura política los proporcionaba. ¿Ejecutores públicos? El censor desempeñaba á las mil maravillas este honorífico destino.

¿Qué les faltó pues? Solo una cosa. Pegar fuego á todas las imprentas y á todos los escritores, á todas las fábricas de papel y á todos los cajistas.

Quizá lo hubieran hecho si no les detuviese la consideracion de que entónces se verian privados de que la posteridad bendijese la memoria de sus hazañas y el *buen uso* que han sabido hacer de todos los derechos constitucionales.

Parece que el gobierno se halla resuelto á anular muchos de los nombramientos que en el ramo de telégrafos hizo en su última hora el señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion. No podia ser de otra manera, porque seria la cosa mas monstruosa dejar subsistentes unos destinos cuyo desempeño está aplazado para cuando se levanten las torres en las líneas que hay proyectadas.

Entre las muchas arbitrariedades cometidas por el gabinete dimisionario, una de ellas es ese repartijo de sueldos y destinos sobre un ramo que apenas empieza á desarrollarse en el pais y sobre el que la atencion pública ha fijado su consideracion muchas veces.

Por la ley de 21 de julio de 1849 se autorizó al gobierno para contratar el empréstito de 24 millones para telegráfos y otras obras. En el presupuesto estraordinario del presente año, se conceden al gobierno 4 millones para los intereses de dicho empréstito, lo cual da á entender que al fin se llevó á efecto; y si asi ha sucedido, estando hace tres meses abiertas las córtes y no habiéndose dado cuenta de los términos en que tuvo lugar la adjudicacion de dicho empréstito y la aplicacion dada á sus productos, esperamos que el actual ministro de la Gobernacion, cumpliendo con el deber sagrado que dejó en descubierto su antecesor, remita á las Córtes.

1º El pliego de condiciones que formará el gobierno.

2º La proposicion ó proposiciones que presentarán los licitadores.

La oprobacion que recayó.

4º Nota de los títulos que se emitieron en representacion de dicha capital, y de las obligaciones que contrajo el gobierno para su reembolso y pago de intereses.

5º El producto líquido del empréstito y las aplicaciones que se les hayan dado.

No dudamos que El Heraldo se asociará en esta ocasion á nuestra peticion, como no ha muchos dias lo hizo con otra, para que de esta manera tenga conocimiento el pais de la inversion que se dan á los muchos millones que se le exigen, y para que queden completamente garantidos ante la opinion pública, los que recibieron de las Córtes autorizaciones de la naturaleza de esta que nos ha dado márgen á escribir la línea que dejamos trazadas.

(Nacion.)

Bueno andará el cotarro, cuando El Popular se dirige humildemente á otro periódico de su cuerda pidiéndole amparo y cooperacion para una empresa que, á puro de ser gigantesca es imposible, como lo es la reorganizacion del partido moderado. donde cada hombre representa una camarilla. Los polacos, los rusos, los narvaistas, los sartoristas la gente de Bravo Murillo, la de Mon y Pidal, etc. etc., nunca podrán unirse, porque hay multitud de enconados odios entre ellos y estos solo terminarán cuando se hayan destrozado reciprocamente todas las fracciones que, estan combatiendo sin descanso. Las siguientes líneas son del Popular:

«Escitamos á nuestro estimable colega La España para que una su autorizada voz á nuestros débiles acentos, á favor de la union del partido moderado y de su reorganizacion bajo la enseña de los hombres mas leales y honrados que como gefes naturales han figurado en él.

Esperamos de nuestro ilustrado cofrade una cooperacion que estimamos en mucho y que creemos será síncera.» (Observador.)

Idem 1º de febrero.

Casi siempre que, bajo el último ministerio, nos hemos ocupado del concordato, fueron á parar nuestros números á los calabozos de San Martin. No parece sino que el gobierno temia que se diese publicidad al tratado en proyecto con la corte de Roma. Y, por Dios, que no debe ser muy aceptable para los comprometidos en el afianzamiento de las conquistas nacionales, cuando con tan tenaz empeño procuraba guardar completa reserva sobre él.

Hoy que la libertad de escribir tiene alguna mas amplitud, vamos á manifestar lo que del concordato sabemos, á esponer sus bases mas esenciales, y á emitir la opinion que acerca de aquellas hemos formado.

No salimos garantes de los hechos que vamos á anunciar, aunque al decir de las personrs que nos merecen entero crédito, son incontestables. No esperamos del gabinete actual, que no ha contraido la obligacion de aceptar sin restricciones la obra de su antecesor, nada que sea contrario á nuestros intereses morales y materiales. Referimos sencillamente lo que á nuestros oidos ha llegado, lo que trae alarmados á los amigos de las reformas consumadas. Si nuestras noticias son inexactas, el gobierno debe apresurarse á rectificarlas, tranquilizando los ánimos. Si son ciertas, no estará por demas que lleguen á él los consejos de nuestro leal saber y entender.

Dícese como cosa segura qué una de las bases del concordato es el restablecimiento de tres órdenes religiosas. Por mas que nos parezca inconveniente, antipolítica y peligrosa esta medida reaccionaria, es muy creible de la administracion que acada de finar, atendidos los precedentes y las tendencias de los hombres que, para desgracia del pais, se hallaban al frente de ella. Los que tan pródigos fueron en conceder permisos para aumentar el número de las monjas, no es estraño, sino por el contrario muy natural y muy lógico, que hayan querido regalarnos algunos centenares de monjes.

Es cuestionable si estas tres órdenes habrian ó no de ser mendicantes. Esto convendria mucho saberlo, aun cuando de una manera ó de otra serian ruinosas para esta pobre nacion que hartos parásitos tiene ya que la esquilmen.

Establecer órdenes que hubiesen de sostenerse de la caridad pública, seria imponer una nueva y pesada contribucion á este pais sobradamente recargado con las existentes; seria exigir de los españoles como fieles y como generosos, lo poco que les queda despues de haber pagado como propietarios. Seria crear un impuesto sobre las conciencias, no menos gravoso por ser voluntario. En una nacion católica donde la caridad es un precepto religioso, esa exaccion costaria crecidas sumas á la riqueza pública.

Fundar órdenes con derecho á adquirir, seria arrancar la circulacion una gran masa de bienes; seria esterilizar en manos muertas un capital que debe estar siempre en movimiento para que la agricultura mejore, para que el comercio florezca; seria retrogradar á la amortizacion que está justamente reprobaba por los buenos principios de la ciencia económica.

Tiene ademas otros graves inconvenientes el restablecimiento de las compañias religiosas; que ya no se avienen con nuestras costumbres ni con nuestros hábitos, que chocan con la civilizacion actual, y que en daño del órden y del sosiego público harian quiza renacer la odiosidad que las suprimió en 1836.

Parece ser otra de las bases del concordato el derecho de adquirir, concedido al clero secular. Adóptese este principio inconveniente, y no serán las consecuencias funestas de la autorizacion los únicos males que habremos de deplorar. Los bienes de la Iglesia que han pasado á la nacion, y que no pudieron serle devueltos por una medida violenta, volverán á ella antes de mucho tiempo por la coaccion moral que secretamente ejerce el sacerdocio, por su predominio sobre las conciencias. Llegado el caso posible de que otro azote divino como el cólera; viniese á diezmar las poblaciones de la Península, la mayor parte de los bienes nacionales pasarian *in artículo mortis* á la propiedad del clero. Las conciencias timoratas, amedrantadas con las terribles amenazas de sus directores espirituales, sacrificarian los bienes mundanos á esa condicion que se presentaria como indispensable para el sosiego eterno de las almas.

Si ese derecho de adquirir estuviese limitado como en otros paises á las rentas del Estado, identificados entonces los intereses del clero con la estabilidad de las instituciones, no habria por qué temerlos. Siendo imposible entonces la amortizacion, carecerian de ese manantial perenne de empobrecimiento. Sus riquezas no serian una rémora de la riqueza pública, y el clero no formaria una familia aparte en medio de la sociedad española.

Otra, y no la menos principal de las bases del concordato, dícese que es el sometimiento de la enseñanza á la inspeccion inmediata y directa de los obispos. Por lo mismo que deseamos que el sacerdocio se mantenga en la altura que cumple á su alta y sagrada mision, no queremos que salga jamas del círculo dentro del cual debe esclusivamente funcionar. Arrancarle de esa esfera para hacerle descender á otras tareas que estan fuera de su carácter moral y religioso, es mezclarle en cuestiones á las que nunca debe descender; es comprometer el elevado prestigio y la dignidad que corresponden esencialmente á su ministerio.

Esto es lo que del concordato sabemos. No te-

memos que el gabinete actual apruebe ninguna de las tres bases indicadas; pero no basta eso. Juzgamos que debe consultar á las personas mas respetables y entendidas de todos los partidos, y ponerse de acuerdo con ellas, antes de tomar resolucion alguna en una cuestion de tanta magnitud y trascendencia. Esto contribuiria á ilustrarle y seria una garantia para la córte de Roma. Asi no seria el concordato la obra esclusiva de un partido, ó cuando menos tendria la sancion de todos. Así últimamente llegaria á persuadirse Pio XI, de que el presente tratado seria respetado en todos tiempos, cualesquiera que fueran los cámbios políticos que sobreviniesen en nuestro pais.

Se habia asegurado antes de hora, que entre las economias que se proponia hacer el nuevo ministerio, era una de ellas la supresion de los coches que el Estado paga á los ministros; y ya que esto no se llevó á cabo por no parecer quizá decoroso, al menos debia arreglarse el servicio de coches de manera que no hubiera en Estado, en Hacienda y en Gobernacion, tres carruajes en cada ministerio, y dos ó mas en los restantes, teniendo ademas coches los subsecretarios, directores generales, rector de la universidad y otros empleados de menor categoria, que si quieren andar en pies agenos deben pagarlo de sus sueldos. De este modo se ahorraria el Erario mas de la mitad de la suma que se invierte en este ramo, la cual si no estamos equivocados, asciende al año á mas de 900,000 reales. La manera de hacer este servicio con economia, es alquilar por contrata en licitacion pública y por un tanto alzado siete carruajes para los siete ministerios, en vez de tenerlos por cuenta del Estado, y se evitará que cueste cada uno al año cerca de setenta mil reales como sucedió en el anterior.

Hemos oido asegurar que el señor Seijas Lozano conserva en su poder el acta electoral del distrito de Motril, por donde salió elegido diputado su hijo sin tener la edad que marcan las leyes. No sabemos si el ex-ministro de Hacienda se propone conservar aquel hasta la época en que su vástago cumpla los 25 años; pero si tal es su objeto, debemos indicarle que es imposible que en los dos años que le faltan, segun la fé de bautismo publicada en los periódicos, permanezca el distrito de Motril sin representacion en las Córtes, privado por consiguiente del derecho mas sagrado y mas importante de los pueblos. Por otro lado, tanto hoy como de aquí al año de 1853, es nula y de ningun valor la eleccion hecha en el señor Seijas Lozano, hijo, en atencion á que al verificarse carecia el candidato de las cualidades imprescindibles que exige la ley electoral en su artículo 4º., título II. Esto no lo debe ignorar quien ademas de haber sido Consejero de la Corona, pasa por uno de los mas acreditados é inteligentes jurisconsultos. (España.)

Idem 2.

Segun La Patria, el señor don Rafael Navascues, diputado á córtes, que hizo dimision de su destino por no estar comforme con el sistema del ministerio anterior, ha sido repuesto por el señor Arteta en su cargo de oficial del ministerio de la gobernacion.

El Infante don Enrique, que léjos y fuera de su patria no podia regresar á ella, acaba de recibir de su reina el permiso para regresar á España y fijar su residencia en Valladolid.

Idem 3.

A nueve millones cuatrocientos mil rs. vn. parece ascienden las sumas entregadas por el Tesoro para la obra del Teatro Real. En honor de la verdad la cantidad nos parece escesiva para destinada en estos tiempos á una obra de lujo, y cuando con ella podria haberse atendido á servicios importantes y necesarios. (Barcelones.)

Palma 10 de febrero.

Ayer en la misa de tropa tuvimos el placer de oir acompañar á la banda del regimiento Isabel II, unas variaciones dirigidas por el señor Flores, músico mayor de dicha banda, y ejecutadas con suma limpieza en la trompa por el señor de Roca, nuestro apreciable amigo, distinguiéndose sobremanera en el gran trino de la escala cromática. Felicitamos al señor de Roca tanto por el acierto y esmero con que ejecutó dichas variaciones, como por haber trascurrido algunos años sin ejercer esta profesion.

MANACOR 5 de febrero.

De la perpetracion de tres crímenes á la vez tuvimos noticia ayer por la mañana que no pudieron menos de causarnos indignacion y tristeza al propio tiempo; y en este momento se llena nuestro corazon de júbilo al presenciar el encierro de los culpables en estas cárceles Nacionales. Tales cuales han llegado á nuestro conocimiento los hechos vamos á referirlos sencillamente.

Anteayer lúnes sobre las siete de la noche se presentó un malhechor en el predio *el Caparó* distante una hora de esta villa habitado solamente por la prepietaria, dos niñas y su misage pidiendo por favor hospitalidad, y como esté situado junto á la carretera provincial y estaba lloviendo, se decidieron por abrirle atendido lo tempestuoso de la noche. Poco despues pretestando querer proseguir su marcha, abiertas las puertas hizo una seña convenida, y conociendo entónces dicho criado de labranza la traicion apeló á la fuga sin duda para llamar ausilio, pero uno de los dos compañeros que se hallaban en la parte esterior le persiguió clavándole á corto trecho una navaja, y fué conducido otra vez á las casas del prédio. Robaron entonces trigo, habas, tocino y otros efectos que se llevaron con las mismas caballerías de la viuda propietaria, cuya honestidad ni siquiera respetó uno de ellos.

Apenas tuvo aviso la mañana de ayer el digno juez de primera instancia de este partido de tan grave ocurrencia, se constituyó en dicha casa de campo acompañado del promotor fiscal, dando principio á la instruccion del sumario, y como se hallaron algunas habas en el camino público muy cerca del puente, debiose sospechar que los autores de los delitos de robo, violacion y lesion grave serian ó de esta poblacion ó de la de Petra. Como tres individuos de la guardia civil se habian dirigido á dicha última villa á fin de ver si podrian adquirir algun indicio, tuvieron la satisfaccion de ver coronadas sus pesquisas, pues antes de anochecer ya estaban apoderados del cuerpo del delito, y hoy sobre la una de esta tarde han regresado triunfantes llevando atados á dichos tres criminales juntamente con otros dos que ignoramos que culpabilidad les alcance, y conduciendo no solo cuanto habian robado aquellos, sino una carabina, cartuchos, porcion de carne de oveja y varias pieles de ganado lanar. Dos de los primeros llevan en su semblante pintada la maldad siendo su aspecto el de unos bandidos; uno de ellos dicen que es soldado de la reserva y el otro natural de Felanitx y vecino de Petra, quien no es la vez primera que ha pisado los umbrales de estas Cárceles.

Imposible es describir el placer que esperimentan todos los honrados vecinos con la captura de aquellos malvados; bendicen el celo de la guardia civil que se ha cubierto de gloria por tal hecho digno de recompensa, y esperan confiados que la vindicta pública quedará vengada imponiendo á los culpables la pena merecida. ¡Ojalá el desenlace de tan importante suceso sirva de leccion para contener iguales escesos; y ojalá sirva tambien este aflictivo y satisfactorio relato para que vivan algo mas precavidos los moradores de las casas de campo evitando ser víctimas de la traicion como lo ha sido el infeliz labrador que gime en este hospital dudando de su existencia los físicos. (Corresp. del G.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Hacienda pública. =*Habiendose habilitado competentemente el papel del sello de Ilustres del corriente año que ha podido reunirse en los almacenes principales de la administracion de Rentas estancadas de esta provincia, en conformidad á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en 21 de enero anterior; principiará su despacho al público desde el dia de esta fecha en los estancos de la provincia destinados al efecto; y á fin de que pueda resellarse el que exista en poder de los escribanos ó personas que las hubiesen comprado anticipadamente; para que su curso sea legal, deberá presentarre en la citada administracion por los interesados en el preciso término de quince dias, pasado el cual se procederá contra el que lo retuviere en su poder sin el espresado requisito. Palma 9 de febrero de 1851.=C. E.=José Luis Perelló.*

AVISOS

Se vende la propiedad nombrada can Xéla *situada en el término de la villa de Marratxí de estensioa de cuarterada y media, con casa rústica y ùrbana nuevamente construida en ella; es poblada de almendros, higueras y demas: é igualmente media cuarterada nombrada* ca-ne Massa *contigua á la anterior, libres de todo gravámen escepto los censos á que están afectas. En esta imprenta darán razon de su dueño.*

EUGENIO GUARIN, *peluquero, tiene el honor de participar al público que en su establecimiento se encontrarán los trabajos siguientes:*

1º *Añadidos de nueva invencion desde 24 hasta 200 reales.*

2º *Postizos de toda clase para ambos sexos y que no necesitan resorte alguno: los de señora pueden abrirse la raya por donde mejor convenga á la que ha de usarlo.*

3º *Adornos de pelo para señora trabajados sobre el marfil como son: cifras, panteones y cualquiera otra cosa que se encargue.*

4º *Gran surtido de guantes de todas clases todo á precios cómodos.*

Dicho Guarin no deja medio alguno para que sus favorecedores encuentran en su establecimiento todas las comodidades posibles.

Tiene abierto abonos al tocador bajo los precios siguientes:=Para peinarse diariamente, 19 rs. al mes.=Un dia si y otro no, 10 rs.= Abonos de doce targetas para peinarse cuando gusten, 10 rs.

TEATRO

Funcion para mañana.

11ª QUINCENA. 4ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos,

UN VASO DE AGUA,

dirigida por el señor Simó, y toman parte los principales actores.

El 2º acto del gran baile, titulado, *Las modistas de Paris*, en el que toman parte todas las parejas y el señor Catalá (padre).

A las siete. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de doña Rosa Tenorio y don Francisco Mendoza una variada funcion.

OTRA. Igualmente se está ensayando para beneficio del Santo Hospital de caridad, la hermosísima comedia nueva JUGAR POR TABLA, la tonadilla *La vuelta del presidario*, en la que toman parte la señora Tenorio y el señor Munner, y la pieza tambien nueva, titulada: UNA ACTRIZ, cuya protagonista está confiada á la señora Pamias.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.